

APENDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Academia de la Magistratura		
Periodo de seguimiento:		I Semestre de 2022 (De Enero a Junio)		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
INFORME N° 080-2021-3-0168-RDS	AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA "REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS", PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019, FORMULADA POR LA SOA ESPINOZA Y ASOCIADOS S.C.	1	Teniendo en consideración que, se ha solicitado nuevamente la Afectación en Uso del terreno en el distrito de Santa María del Mar, se recomienda que la Secretaria Administrativa de la AMAG realice una nueva consulta a la Dirección Nacional de Contabilidad Publica respecto al momento en el cual los activos afectados en uso deben ser registrados contablemente y presentados en los estados financieros de la entidad receptora, teniendo en cuenta las condiciones u obligaciones que establece la Superintendencia de Bienes Nacionales	Implementada
INFORME N° 5641-2019-CGR/JUSPE-AC	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO "CORRECTO USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y DE RECURSOS HUMANOS" PERIODO 2015 - 2017	5	Disponer que la Oficina de Secretaría Administrativa, en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos y la Oficina de Planificación y Presupuesto, establezcan y formalicen procedimientos de aprobación y control en el otorgamiento de los beneficios denominados "Vales de Consumo de Alimentos"; y de "Servicio de Refrigerio", cuidando que estas se circunscriban a la pertinencia de los beneficios, así como a la condición de días efectivamente laborados, a fin de cautelar que los recursos económicos de la entidad, sean adecuadamente ejecutados.	Implementada

Lima, 01 de julio de 2022